

CONTRATO 689-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Causal de Liberación: (Marque con una X la causal que aplique)	Día no Contable (X)	Renuncia de Honorarios ()	Excede vigencia fiscal ()	Cesión ()	Suspensión ()	Terminación anticipada ()
Contratista: JEFERSSON GONZALO GOMEZ CASTIBLANCO				Nit/ CC Contratista: 1.000.617.208		
Plazo inicial del contrato			SEIS (6) MESES			
Prórroga:			N/A			
Fecha acta de inicio			13 DE JULIO DE 2023			
Fecha de terminación del contrato			31 DE DICIEMBRE DE 2023.			
Observaciones: Se libera el saldo, dado que el contratista fue presupuestado para ejecutar un contrato con una duración de seis (6) meses e inició actividades el 13 de julio de 2023.						
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
CONCEPTO			REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA		VALORES
Valor contrato			1435	04/07/2023		\$16.350.000
Adición			N/A	N/A		\$0
Valor total del contrato						\$16.350.000
Valor ejecutado efectivamente por el contratista (entre el 13/07/2023 y el 31/12/2023)						\$15.260.000
Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L. (entre el 13/07/2023 y el 31/12/2023)						\$15.260.000
Valor pendiente por pagar al contratista (entre el 13/07/2023 y el 31/12/2023)						\$0
Saldo a liberar						\$1.090.000

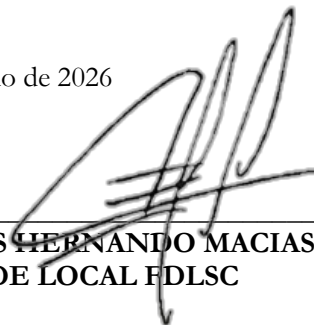
**LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 689 de 2023, y teniendo en cuenta que el contrato presenta saldos se solicita al área de Gestión del Desarrollo Local Presupuesto realizar la liberación de UN MILLON NOVENTA MIL PESOS (\$1.090.000) M/cte

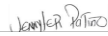
Para efectos de lo anterior se suscribe al: Veintidós (22) día del mes de junio de 2026



WENDY CAROLINA CELY
CPS-081-2026
APOYO A LA SUPERVISION



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL FDLSC

Elaboró: Jennyfer Patiño CPS-082-2026 

Revisó: Liliana Vera Prieto / CPS- 305-2026 

Aprueba: Oscar Armando Rendon Duque / CPS-079-2026 